



ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE: El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta, Provincia Independencia, República Dominicana, Institución Autónoma de Estado, y regida por la Ley No. 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, No. de **RNC 4-17-00039-1**, con su domicilio Social en la calle Padre Billini No. 21 de este Municipio, debidamente representado por su Alcalde **GREGORIO DE JESÚS RAMÍREZ DUVAL**, dominicano, mayor de edad, casado, residente en este municipio, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. **223-0033680-1**, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara LA PRIMERA PARTE y de la otra parte el señor, **JULIANNI MENDEZ FORTENEL** dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. **402-4866047-0** domiciliado y residente en La Descubierta, quien en lo adelante se denominará El Contratado o SEGUNDA PARTE---

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I: Contratado realizará la labor de **CONCEPTO PAGO SERVICIOS PRESTADO COMO RELACIONADOR PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO SEGÚN ANEXOS**-----

ARTÍCULO II: La remuneración que acuerdan las partes será de 8,000.00 (Ocho Mil pesos con 00/100), el cual le será pagado en la modalidad de presupuesto administrativo 2025, menos deducciones de Ley--

ARTÍCULO III: Este contrato tendrá una duración de 3 meses a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2025, siempre y cuando las partes estén de acuerdo.

HECHO, PASADO Y REDACTADO DE BUENA FE, ha sido el presente acto, en doble original de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Municipio La Descubierta, Provincia Independencia, a los 01 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025) -----

Gregorio De Jesús Ramirez Duval

Primera Parte o Ayuntamiento



JULIANNI MENDEZ FORTENEL

CONTRATADO

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

Tel:849-249-6890, RNC: 41700039-1, Ayuntamientodeladescubierta@gmail.com